REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON, 0 1 ABR 2019

DECRETO REGISTRADO Nº 7 5 0,

VISTOS:

- 1. Decreto Supremo Nº 1.889, que reglamenta la carrera funcionaria.
- 2. Lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 13°, 14° de la Ley 19.378, del Ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1995, establece, el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3. Decreto Supremo Nº 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- 4. Carta de Renuncia de DOÑA ANDREA SANTIBAÑEZ MAYNE
- 5. Ordinario N° 145/2019 de fecha 25 de marzo del año 2019, donde se solicita aceptación de Renuncia Voluntaria y donde consta decisión Alcaldicia.
- 6. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1.- ACÉPTESE la Renuncia Voluntaria a DOÑA ANDREA SANTIBAÑEZ MAYNE C.I. , a las 11 horas semanales contratadas en Calidad de plazo fijo, cumpliendo funciones de PSICOLOGA en el CESFAM, contar del día 25 de marzo del año 2019.-

2.- NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SECRETAÇIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

REGISTRO SIAPER

> SECRETARIA MUNICIPAL

> INTERESADO

> DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/KMR/evp.

I. MUNICIPALIBAD DE CONCON
Dirección de Contra
Objetado Observado Revisado